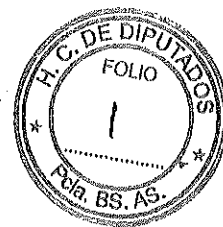




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

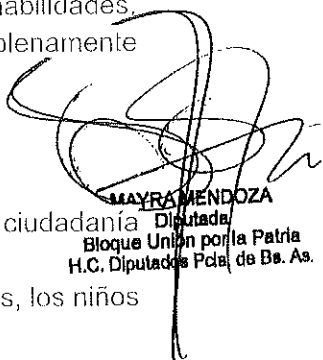
CAPÍTULO I: Disposiciones Generales, Objetivos y Principios

Artículo 1º.- OBJETO. Educación digital integral. Este ley tiene por objeto garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Digital Integral (EDI) mediante la incorporación de saberes pedagógicos, sistemáticos, progresivos, transversales y adecuados a cada etapa de su desarrollo, en todos los niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo de gestión estatal y de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Alcance del derecho. El derecho a la Educación Digital Integral implica garantizar que todas las niñas, los niños y adolescentes, tengan acceso a las habilidades, conocimientos, actitudes y herramientas necesarias que les permitan ejercer plenamente sus derechos y ciudadanía en los entornos digitales.

Artículo 3º - Finalidades. La Educación Digital Integral estará orientada a:

- Promover el desarrollo de saberes y prácticas para el ejercicio de una ciudadanía digital crítica, responsable, segura, ética, inclusiva y democrática.
- Promover el ejercicio y la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en los entornos digitales.
- Favorecer una comprensión crítica de las tecnologías digitales y de sus impactos sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales, problematizando las actitudes y prácticas naturalizadas en los entornos digitales y en la cultura digital.
- Proporcionar saberes y conocimientos para comprender el funcionamiento de las plataformas digitales, los sistemas de inteligencia artificial y los procesos de algoritmización, el perfilado, la personalización de contenidos, la moderación automatizada, los modelos de negocio basados en el tratamiento masivo de datos y los sesgos de la información.
- Favorecer el análisis de la incidencia de las redes sociales y demás plataformas digitales en la construcción de identidades, los vínculos interpersonales, el ejercicio


MAYRA MENDOZA
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.